



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343-060-2016-00656-00  
Demandante : HUGO ANDRÉS ARAYA LINARES  
Demandado : NACIÓN –RAMA JUDICIAL Y OTRO  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y escrito que descorre traslado de las excepciones.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se reconocerá personería a los apoderados de las entidades demandadas.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las tres y treinta de la tarde (03:30 P. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderada de la Nación –Rama Judicial a la abogada MARÍA ISABEL SARMIENTO CASTAÑEDA identificada con C. C. 52.249.806 expedida en Bogotá D. C. y portadora de la T. P. 137.033 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 93.

TERCERO: Tener como apoderada de la Nación –Rama Judicial a la abogada MARÍA DEL ROSARIO OTÁLORA BELTRÁN identificada con C. C. 31.936.714 expedida en Cali y portadora de la T. P. 87.484 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 118.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM